



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de la Casa de Acogida para Familias Inmigrantes

30/03/2021

Se incluye la posibilidad de acoger a familias españolas de forma excepcional y siempre que la casa tenga disponibilidad El pleno ordinario de marzo aprobó por unanimidad inicialmente la modificación del Reglamento de la Casa de Acogida para Familias Inmigrantes, incluyéndose la posibilidad de acoger a familias españolas de forma excepcional y siempre que la casa tenga disponibilidad. La Casa de Acogida es un servicio social de carácter asistencial, protección y promoción de la familia cuya finalidad es acoger temporalmente a familias que se encuentren sin techo o sin una vivienda adecuada, con el objeto de prestarles un alojamiento temporal, así como ayuda psicológica, social y jurídica a través de recursos municipales e instituciones colaboradoras. Igualmente, se acordó por unanimidad, mediante la moción presentada por el grupo Mixto, la convocatoria a la mayor brevedad posible del Consejo Local de Medio Ambiente, así como su revisión y actualización de la composición, ámbito de actuación, funciones y periodicidad de las sesiones del Reglamento Local de Medio Ambiente. Por otra parte, se aprobó la moción presentada por el PP con una enmienda de modificación presentada por el PSOE por la que se acordó solicitar al Gobierno Regional llevar a cabo diversas campañas de información para dar a conocer las medidas a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales, incluir una línea de ayudas para la adquisición de trituradoras, impulsar la creación de plantas de gestión de residuos vegetales y regular con rango de ley la problemática sobre las quemadas de restos de podas en la Región de Murcia. Se acordó, además, que el Ayuntamiento de Jumilla emita nota informativa de la Concejalía de Agricultura informando a las personas afectadas sobre las comunicaciones que se reciban de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales, así como sus modificaciones posteriores. Fue rechazada una enmienda de modificación del PP que instaba al Ayuntamiento a la instalación de contenedores de gran capacidad. Se rechazó, igualmente, tanto la moción del PP como la enmienda de adición del grupo Mixto para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares. Se acordó, además, con los votos positivos del PSOE y la abstención del resto de grupos dar por resuelto de mutuo acuerdo el contrato de concesión de obra de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla. En la parte de control se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía y de las resoluciones judiciales, así como de la liquidación del Presupuesto General 2020 y del Plan Presupuestario a medio plazo para el trienio 2022-24.